



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL DE ESTEBANÍA

**CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS INGENIEROS Y/ EMPRESAS DEDICADAS A LA
CONSTRUCCION EN LA PROVINCIA DE AZUA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE FUNERARIA
MUNICIPAL DE ESTEBANIA**

REFERENCIA NO.-AME-CCC-CP-2022-0002

Municipio Estebanía, República Dominicana
Julio 2022

¡Error! Elemento de Autotexto no definido.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio.....	5
PARTE I	6
PROCEDIMIENTOSPARALACONTRATACIONPORCOMPARACIONDEPRECIOS.....	6
Sección.....	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO.....	6
1.1 Antecedentes	6
1.2 Objetivos y Alcance	6
1.3 Definiciones e Interpretaciones	6
1.4 Idioma	9
1.5 Precio de la Oferta	10
1.6 NormativaAplicable.....	10
1.7 CompetenciaJudicial.....	10
1.8 ProcesoArbitral.....	10
1.9 DelaPublicidad.....	10
1.10 Órgano de Contratación	11
1.11 Atribuciones	11
1.12 Órgano Responsable del Proceso	11
1.13 Exención de Responsabilidades	12
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	12
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	12
1.16 Prohibición de Contratar	12
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	14
1.18 Representante Legal	14
1.19 Subsanaiones	14
1.20 Garantías	15
1.20.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	15
1.20.2 Garantía de Buen Uso del Anticipo	15
1.20.3 Garantía Adicional.....	16
1.21 Devolución de las Garantías	16
1.22 Consultas	16
1.23 Circulares	16
1.24 Enmiendas	17
1.25 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	17
Sección II	18
Datos del procedimiento por comparación de precios.....	18
2.1 Objeto del procedimiento por comparación de precios.....	18
2.2 Montodisponibleparalaelaboracióndelaobra.....	19
2.3 FuentedeRecursos.....	19
2.4 CondicionesdePago.....	20
2.5 CronogramadelSorteo.....	21
2.6 DisponibilidadyAdquisicióndelPliegodeCondiciones.....	21
2.7 ConocimientoyAceptacióndelPliegodeCondiciones.....	22
2.8 Especificaciones Técnicas.....	22
2.9 TiempoEstimadodeEjecucióndelaObra.....	28
2.10 Documentación a Presentar	28

¡Error! Elemento de Autotexto no definido.

Referencia: AMECCC-CP-2022-0062

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Sección III.....	29
3.1 Adjudicaciones Posteriores.....	30
	31
PARTE 2	
CONTRATO	31
Sección IV.....	31
Disposiciones Sobre los Contratos.....	31
4.1 Condiciones Generales del Contrato.....	31
4.1.1 Validez del Contrato	31
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	31
4.1.3 Garantía de Buenos del Anticipo.....	31
4.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	31
4.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	31
4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	31
4.1.7 Finalización del Contrato	31
4.1.8 Subcontratos	32
4.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	32
4.2.1 Vigencia del Contrato	32
Sección V	32
Incumplimiento del Contrato.....	32
5.1 Incumplimiento del Contrato	32
5.2 Efectos del Incumplimiento	32
5.3 Tipos de Incumplimientos.....	32
5.4 Sanciones.....	33
PARTE 3	33
DE LAS OBRAS	33
Sección VI.....	33
Ejecución y Recepción de la Obra.....	33
6.1 Inicio de la Construcción	33
6.2 Recepción Provisional	33
6.3 Recepción Definitiva	34
6.4 Garantía de Vicios Ocultos	34
Sección VII.....	34
Obligaciones de las Partes.....	34
7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante.....	34
7.2 Obligaciones del Contratista.....	34
7.2.1 Normas Técnicas	34
7.2.2 Seguridad	35
7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	36
7.2.4 Responsabilidad de Seguros	37
7.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	37
7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo.....	37
7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo.....	37
7.2.8 Seguridad Industrial	38



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

7.2.9 Contabilidad del Contratista	39
SecciónVII.....	39
Formulario.....	39
8.1 Formularios Tipo	39



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación de Obras, ha sido elaborado por la Dirección Ejecutiva y el Departamento de obras Municipales, para ser utilizado en los Procedimientos de contratación de obras por comparación de precios, de fecha junio 2020, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de la licitación por comparación de precios de Obras. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de la licitación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones, su modificatoria en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del procedimiento por comparación de precios (DCP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obras y proporciona información sobre los requerimientos que deberán cumplir los Oferentes para participar en la comparación de precios.

Sección III. Apertura y Validación de la Oferta

Esta sección incluye el procedimiento para llevar a cabo la comparación de precios obras.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección IV. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual una vez perfeccionado no deberá ser modificado, las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en los mismos.

Sección V. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VI. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la Entidad Contratante como las del Contratista.

Sección VII. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, garantías que el oferente deberá presentar en cada una de las etapas del proceso.

¡Error! Elemento de Autotexto no definido.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

Estebanía es un municipio que se encuentra situado en la provincia de Azuay enclavado en la Región Valdesia de la República Dominicana.

El Ayuntamiento Municipal de Estebanía dentro de su presupuesto para el año 2022, prevé los fondos para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía en donde dichos fondos serán aportados por el Gobierno Central a través de Transferencia Especial de Fondos.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que se inviten a participar en el procedimiento por comparación de precios para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía, al cual será llevada a cabo por el Ayuntamiento Municipal de Estebanía identificado con el número de Referencia AME-CCC-CP-2022-0002.

Este documento constituye la base para la participación en el procedimiento por comparación de precios en el municipio de Estebanía. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos la misma, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser la prohibición de participar en la comparación de precios en el municipio de Estebanía o la nulidad del contrato si fuere el caso.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Contratación por comparación de precios para la Construcción de la Funeraria Municipal, Ayuntamiento Municipal de Estebanía: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la licitación por comparación de precios de Obras.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el procedimiento, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del procedimiento.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene las actividades y el Plan de Trabajo para entrega

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

de la Obra objeto del contrato.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público que se encuentre dentro del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que ha llevado a cabo un procedimiento de selección y celebra un Contrato.

Estado: Ayuntamiento del Municipio de Estebanía.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite,

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos del Sorteo ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el procedimiento.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando y elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente procedimiento.

Representante Legal: Persona natural o jurídica acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Procedimiento por comparación de precios: Es la adjudicación de obras al azar o aleatoria de contrato cerrado entre participantes invitado por la institución contratante cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente, designada por el Contratante, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra y en quien el Contratante puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de **“días hábiles”**, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial para efectuar la licitación por comparación de precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en el formulario de presentación de la oferta económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación (**documento estándar # SNCC.F.033**)

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de la oferta económica (**Anexo 1, consistente en: Listado de partidas para preparar presupuesto bajo la modalidad de Excell**) y en adición presentar el análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que refleje todas las condiciones específicas para cada partida. Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Así mismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica Se asumirá que está incluida en el precio total de la oferta.

Cualquiera de estas situaciones, no dará lugar a adendas posteriores por este concepto, salvo los mencionados por la normativa.

Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecidos en los datos de la comparación de precios.

1.6 Normativa Aplicable

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

El proceso de la licitación por comparación de precios de Obra en el municipio de Estebanía, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de relación:

1. La Constitución de la República Dominicana;
2. La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
3. El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
4. El Pliego de Condiciones Específicas;
5. La Oferta;
6. La Adjudicación;
7. El Contrato;
8. La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a participar en la contratación por comparación de precios obras en el municipio de Estebanía deberá efectuarse mediante la publicación en el Portal Institucional del Ayuntamiento Municipal de Estebanía y del administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Públicas, con un mínimo de cinco (05) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el proceso de Comparación de Precios.

La Entidad Contratante para garantizar la segura participación podrá invitar a Oferentes que se encuentren debidamente registrados en el **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, tomando en consideración el rubro al cual pertenece. Asimismo, para garantizar la mayor participación podrá invitar al mayor número posible de oferentes que puedan atender el requerimiento.

El comité de compras por comparación de precios podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado para el procedimiento por comparación de precios de obras en el municipio de Estebanía se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de la ejecución de las Obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- ✓ Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- ✓ Nombrar a los Peritos.
- ✓ Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- ✓ Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el procedimiento, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros procedimientos en los términos y condiciones que determine.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del procedimiento es el Comité de Compras por comparación de precios de obras en el municipio de Estebanía para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía, y la misma estará conformada por:

El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;

- ✓ El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- ✓ El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- ✓ El Tesorero Municipal
- ✓ Dos funcionarios del mayor nivel posible en la institución que tengan conocimiento en la especialidad.
- ✓ El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- ✓ El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras por comparación de precios para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía, no estará obligado a declarar habilitado a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de Obras Pública en perjuicio del Contratante.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Específicas.

Una persona física que tenga una empresa puede participar como empresa o Ing. Individual, pero, no ambas a la vez.

El participante que resulte ganador de la obra **“para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía”**, queda automáticamente inhabilitado para participar en otra obra que la institución contratante y que el mismo no se haya liberado del presente contrato.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- a) El ejecutivo de la institución contratante y todos sus funcionarios, Regidores del Ayuntamiento de Estebanía, otros Ayuntamientos, los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- b) Todo personal de la entidad contratante;
- c) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- d) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- e) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- f) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- g) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- h) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- i) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

- j) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- k) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones **NO** podrán ser Oferentes ni contratar con el Ayuntamiento los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- a) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- b) No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- c) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- d) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones Específicas;
- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de este procedimiento deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Subsanciones

A los fines de la presente Comparación de Precios, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación por comparación de precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.20 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.20.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Quinientos Mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de la(s) Obra(s) correspondiente al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.20.2 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, **el cual será igual o menor al veintepor ciento (20%) del monto total del contrato**, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra previa cubicación realizada por la oficina técnica de ingeniería de la Liga Municipal Dominicana (LMD).

1.20.3 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la(s) Obra(s). Esta garantía deberá ser por un período de un (1) año contado a partir de la Recepción

Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la(s) Obra(s). La garantía deberá ser otorgada, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

1.21 Devolución de las Garantías

a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.22 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la realización del procedimiento por comparación de precios en el municipio de Estebanía. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa del Comité de Compras por Comparación de Precios en el municipio de Estebanía para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL

Del Ayuntamiento Municipal de Estebanía

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Dirección: Faustino Sánchez esq. Pte. Jacobo Majluta, Barrio Pueblo Abajo,
Municipio de Estebanía, prov. Azua

Correo Electrónico: amestebania@gmail.com

Teléfono: 809-521-9241

1.23 Circulares:

El Comité de Compras por Comparación de Precios en el municipio de Estebanía para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía, podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la realización de la apertura de sobres y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

²La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de licitación por comparación de precios - Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

1.24 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras por comparación de precios podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras por comparación de precios pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.25 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación,

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- a. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- b. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- c. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- d. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- e. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- f. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- g. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- h. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Contratista, no perjudicará la participación de éste en procedimientos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de licitación por comparación de precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Oferentes.

Sección II

Datos del procedimiento por comparación de precios

2.1 Objeto del procedimiento por comparación de precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas naturales (Ingenieros Civiles y Arquitectos) o Personas jurídicas (Empresas) de la provincia de Azua, que se dediquen a la actividad de la construcción, para la **CONSTRUCCIÓN DE LA FUNERARIA MUNICIPAL DE ESTEBANIA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

PARRAFO I:

La Comparación de Precios. Estará conformado por una **(01) OBRA** que representará el proyecto Comparado.

La obra contiene debidamente especificado los siguientes documentos, conforme se detalla en el presente pliego, mismos que se encuentran anexos:

Anexo 1- Listado de Partidas (modalidad Excel)

Anexo II –Planos y Especificaciones Técnicas en formato

2.2 Monto disponible para la elaboración de la obra

El monto tope fijado por la Institución contratante para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía, es de Siete millones setecientos noventa y ocho mil novecientos treinta y dos pesos con 72/100 (RD\$ 7,798,932.72).

2.3 Fuente de Recursos

El Ayuntamiento Municipal de Estebanía, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

del año dos mil veintidos (2022), que sustentará el pago de las obras adjudicadas mediante la presente procedimiento por comparación de precios en el municipio de Estebanía. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de la misma.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince(15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada treinta (30) días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales. Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

2.5 Cronograma del Proceso por Comparación de Precios

ACTIVIDADES		PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Lunes 01 de agosto del año 2022
2.	Periodo para realizar consulta por parte de los interesados	Hasta el jueves 4 de agosto del año 2022 a las 11:00AM
3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el viernes 05 de agosto del año 2022
4.	Recepción de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” y apertura “Sobre A” Propuestas Técnicas	Lunes 08 de agosto del 2022 a las 10:00AM Apertura del Sobre A, Será el mismo día a las 11:30 AM, En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Estebanía
6.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las propuestas técnicas “Sobre A” y homologación de muestras si procede	Martes 09 de agosto del año 2022
8.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Hasta el martes 09 de agosto del año 2022 a las 3:00pm
9.	Período de subsanaciones de ofertas	Hasta el jueves 11 de agosto del año 11:AM
10.	Notificación de resultados del proceso de subsanación y Oferentes Habilitados para Presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el viernes 12 agosto del año 2022 a las 3:00 pm
11.	Apertura y Lectura de Propuesta Económica “Sobre B”	Lunes 15 de agosto del 2022 a las 10:00AM, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Estebanía
12.	Evaluación oferta económica	Miércoles 17 de agosto del 2022, a las 10:00 AM
13.	Acto de Adjudicación	Miércoles 17 de agosto del 2022, a las 11:30 AM
14.	Notificación de adjudicación	Miércoles 17 de agosto del 2022
15.	Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Lunes 22 de agosto del año 2022 a las 10:00 AM
16.	Suscripción del Contrato	Lunes 22 de agosto 2022 a las 11:00 AM, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Estebanía
17.	Publicación del Contrato	Inmediatamente después de suscrito por las partes

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

PRESUPUESTO CONSTRUCCIONFUNERARIA MUNICIPAL ESTEBANIA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	P. U.	VALOR	SUB-TOTAL
1	PRELIMINARES					
1.01	Remoción y colocación de Poster de Energía	1.00	PA			
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.01	Excavación contén	1.08	M3			
2.02	Bota de material excavado	1.30	M3			
2.03	Rellenado compactado p/nivelación piso E=0.10M	27.71	M3			
3	HORMIGON ARMADO					
3.01	Viga de carga	6.71	M3			
3.02	Losa de Techo E=0.12M	33.24	M3			
3.03	Meseta área de preparación E=0.10M	0.25	M3			
4	HORMIGON SIMPLE					
4.01	Acceso parqueo ambulancia y/o carro fúnebre	111.13	M2			
4.02	Torta de piso hormigón E=0.10M 1:2:4 con ligadora	21.80	M3			
5	MUROS					
5.01	Bloques de hormigón 6" BNP-3/8" @0.60m	4.23	M2			
5.02	Bloques de hormigón 6" SNP-3/8" @0.60m	31.74	M2			
6	TERMINACION DE SUPERFICIE					
6.01	Fraguache	1042.52	M2			
6.02	Pañete en techos y viga	306.74	M2			
6.03	Pañete en columnas	19.80	M2			
6.04	Pañete en muros	715.98	M2			
6.05	Cantos	657.26	ML			
7	PINTURA					
7.01	Acrílica (dos manos)	1024.52	M2			
7.02	Epoxica (Encuanto frío).	18.00	M2			
8	TERMINACION DE TECHO					
8.01	Fino	277.08	M2			
8.02	Impermeabilizante	277.08	M2			
8.03	Zabaleta	92.46	ML			
9	PISO					
9.01	Porcelanato (0.50X0.50M)	200.01	M2			
9.02	Zócalos	149.19	ML			
10	REVESTIMIENTO					
10.01	Cerámica pared baños 0.45X0.45M	68.94	M2			
10.02	Cerámica pared cocina	2.54	M2			
10.03	Cenefa pared baño	22.26	ML			
10.04	Cenefa pared cocina	3.75	ML			

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

10.05	Cerámicapared,mesaymesetadeáreadepreparación	60.79	M2			
10.06	Perrillaencolumnas	2.00	UND.			
11	PUERTAS					
11.01	Encristalyaluminio(1.60X2.20M),entradaprincipalsalidaféretro	2.00	UND.			
11.02	Encristalyaluminio(1.20X2.10M),capillasyáreadepreparación	6.00	UND.			
11.03	EnPolimetalconLlavín	6.00	UND.			
12	VENTANAS					
12.01	Correderadealuminioyvidrio	36.04	M2			
12.02	Salomónicadealuminio	1.80	M2			
13	MARMOLITE					
13.01	Enmesetacocina	15.70	P2			
13.02	Enmesetaymesadepreparación	29.05	P2			
14	INSTALACIONESANITARIA					
14.01	Cisterna4000gls.,(2.50X3.50X2.00)	1.00	UND.			
14.02	Cámara séptica(1.70X3.40X1.60)	1.00	UND.			
14.03	Cámaradeinspección(0.60x0.60x0.60)	5.00	UND.			
14.04	Inodoro	3.00	UND.			
14.05	LavamanosEmpotrado	3.00	UND.			
14.06	Bañeralivianaacolor(Incluyemezcladora)	1.00	UND.			
14.07	Ducha	1.00	UND.			
14.08	Fregaderoaceroinoxidable	2.00	UND.			
14.09	Trampadegrasa(1.00X1.00X1.00)	1.00	UND.			
14.10	Desagüedepiso	6.00	UND.			
14.11	Desagüedetecho	6.00	UND.			
14.12	Pozofiltrante10"+camisa8"x10",PVCSDR-26	1.00	UND.			
14.13	Llavedechorro	2.00	UND.			
15	JARDINERIA					
15.01	Gramma	115.42	M2			
15.02	Tierranegra	17.31	M3			
15.03	Palmananila	7.00	UND.			
15.04	Coralilloenano	20.00	UND.			
15.05	Crotos	10.00	UND.			
15.06	Manodeobra20%	20.00	%			
16	INSTALACIONELECTRICA					
16.01	Acometida1F3hilosdesdeelportacontadoreinterruptorprincipal hasta elpanel dedistribución	1.00	UND.			
16.02	Bombadeagua1hp1F220vyarrastre(Incluyecajadecontrol)	1.00	UND.			
16.03	Panel dedistribución de12/24circuitosybreaker	1.00	UND.			
16.04	Salidas cenitalesyarrastre deinstalacióneléctrica	25.00	UND.			
16.05	Tomacorrientesdobles110vyarraste	16.00	UND.			
16.06	Tomacorrientessimple220vyarraste	5.00	UND.			
16.07	TransferswichtAutomáticode100Amp.	1.00	UND.			
16.08	Interruptoressencillosyarraste	7.00	UND.			

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

16.09	Interruptoresdoblesyarraste	1.00	UND.			
16.10	Interruptorestriplesyarraste	4.00	UND.			
16.11	Interruptoresthreewayyarraste	6.00	UND.			
16.12	Piezasmenoresyarrastre	1.00	PA			
16.13	Manodeobra(30%)	30.00	%			
17	REFRIGERACION					
17.01	CámaraFrigorífica(4.50mx3.00mx3.00m).Formadopor:Panelesaislados de3"enparedesytecho,materialdeinsolaciónyterminación,1unidadcondensadora herm2.5hp,1evaporador18,000btu,refrigeranteymaterialeseléctricosetc.	1.00	UND.			
17.02	ManodeobradelaCámaraFrigorífica	1.00	UND.			
18	HERRERIA					
18.01	Detalleencruz	2.00	UND.			
19	PRELIMINARES-VERJAPERIMETAL(MURODIVISORIO)					
19.01	RemocióndeEmpalizada	52.20	ML			
19.02	RemociónycolocacióndePosterdeEnergía	1.00	PA			
20	TERMINACIONDESUPERFICIE					
20.01	Fraguache	85.60	M2			
20.02	Pañete	85.60	M2			
20.03	Cantos	286.92	ML			
20.04	Mochetas	57.00	ML			
NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	P. U.	VALOR	SUB-TOTAL
21	PINTURA					
21.01	AcrílicaExterior	142.40	M2			
22	MOV.DETIERRA-AREADEPARQUEOS					
22.01	Rellenodecompactadop/nivelacióndeterreno	42.18	M3			
22.02	RellenodecompactadoenaceraE=0.15M	2.58	M3			
23	HORMIGONSIMPLE					
23.01	AceraenhormigónviolinadaE=0.10MT-1:2:4conligadora.	17.23	M2			
24	HORMIGONARMADO					
24.01	ÁreaParqueopisoPulidoconMallade10x10CM.E=0.15M	281.20	M2			
25	PINTURA					
25.01	PinturaamarillaAltotrafico	4.50	M2			
26	PRELIMINARES-CONSTRUCCIONDEACERASY CONTENES					
26.01	DemolicióndeContenes	1.50	M3			
26.02	DemoliciónenAceras	2.50	M3			
26.03	BotedeMateriales	5.20	M3			
26.04	Replanteo	25.00	ML			

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

27	MOVIMIENTO DE TIERRA					
27.01	Excavación de Contenes	1.50	M3			
27.02	Bote de Material	1.80	M3			
27.03	Relleno Compactado en Acerase=0.15M	3.75	M3			
28	HORMIGÓN SIMPLE					
28.01	Aceras en hormigón violinada E=0.10m-1:2:4 con ligadora.	25.00	M2			
28.02	Contén pulido b=0.45h=0.30M	25.00	ML			
29	LIMPIEZA					
29.01	Limpieza Final general	1.00	PA			
SUB-TOTAL GENERAL						
GASTOS INDIRECTOS						
	DIRECCIÓN TÉCNICA Y RESP. ADM.	10.00%				
	SEGURO Y FIANZA	4.50%				
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00%				
	TRANSPORTE	3.00%				
	SUPERVISIÓN	3.00%				
	FONDO DE PENSIONES (LEY 6-86)	1.00%				
	CODIA	0.10%				
	ITBIS (18% DELA DIRECCIÓN TÉCNICA)	18.00%				
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS						
TOTAL GENERAL						

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones Específicas estará disponible para quien lo solicite, en el Ayuntamiento de Municipal de Estebanía, ubicada en la calle Faustino Sánchez esq. Pte. Jacobo Majluta, Barrio Pueblo Abajo, Municipio de Estebanía, prov. Azua, horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 pm., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades y en la página Web de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución <https://ayuntamientoestebania.gob.do> o del portal administrado por el Órgano Rector, o en su defecto, notificar al comité de compras por comparación de precios del Ayuntamiento Municipal de Estebanía sobre la adquisición de la misma, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la licitación implica pleno conocimiento,

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas de los proyectos que constituyen el objeto del presente proceso de comparación de precio estarán disponibles en los adjuntos “Anexo I y II” del proceso, en los portales indicados en el numeral 2.6, para todos los participantes que las ameriten, y sin ningún tipo de costo.

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal:

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional. En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

2.9 El tiempo de ejecución del proyecto

El tiempo de ejecución de la obra no deberá exceder los **seis (06) meses** a partir de la orden de inicio y de la entrega del monto de anticipo, a excepción de caso fortuito o causas de Fuerza mayor. Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante, los cuales serán determinados y establecidos en los contratos de ejecución de obras adjudicados, en virtud al presente Pliego de Condiciones Específicas.

NO debe exceder los seis (06) Meses

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.10 Documentación a Presentar por las Empresas

A. Documentación Legal:

1. Carta de Presentación de Documentos.
2. Constancia de Inscripción **(No Subsanable)**
3. Índice de la Documentación.
4. Estatutos de la Compañía.
5. Antecedentes de la Compañía.
6. Dirección, c) Teléfonos, d) Fax y f) Correos Electrónicos.
7. Registro Mercantil de la Compañía **(Actualizado) (No Subsanable)**.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

8. El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.
9. De no ser el Presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la República, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.
10. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. **(No Subsanable)**
11. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales **(Actualizado)(No Subsanable)**.
12. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) **(Actualizado)(No Subsanable)**
13. La Documentación deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma y en **versión digital obligatoria** (CD o Pen Driver) en sobre cerrado.
14. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES. **(Actualizado)(No Subsanable)**.
15. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.
16. Certificación del CODIA. **(No Subsanable)**
17. Currículo Firmado.
18. Experiencia de la Empresa
19. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**

2.10.1 Documentación a Presentar para Persona Física.

A. Documentación Legal:

1. Carta de Presentación de Documentos.
2. Constancia de Inscripción **(No Subsanable)**
3. Índice de la Documentación.
4. Dirección, Teléfonos, y Correos Electrónicos.
5. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. **(No Subsanable)**
6. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales **(Actualizado)(No Subsanable)**
7. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) **(Actualizado) (No Subsanable)**
8. La Documentación deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos
9. (02) copias completas de la misma y en **versión digital obligatoria** (CD o Pen Driver) en sobre cerrado.
10. Copia de Cédula de Identidad y Electoral
11. Certificación del CODIA. **(No Subsanable)**
12. Currículo Firmado.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Forma de Presentar los Documentos.

Con una constancia de inscripción impresa (descargada del portal Web de la Institución o retirado presencial luego firmado y sellado por el departamento de compras), los Participantes interesados en la comparación de precio, deberán depositar sus documentos, a los cuales se le estará dando recepción en presencia de Notario Público, en La Junta de Distrito Municipal El Puerto, específicamente en la Oficina de Compras y contrataciones, en los días y horas señalados anteriormente

- Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.
- Los documentos deben estar sellados, firmados y encuadrados Obligatoriamente.
- Los Sobres deben estar sellados con los datos del proveedor en el exterior.

Presentación de la documentación del Participante e Identificación de Sobres

1. El **“Sobre B”** Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033) presentado en un (01) original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”**, en la primera página de la oferta, junto con tres (03) Fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA I, II, III”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las paginas por representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
2. Presupuesto (**impreso y memoria digital editable no PDF**). Según el anexo-listado de partidas del presente pliego.
3. Análisis de costos unitario (**impreso y memoria digital editable no PDF**), debiendo tener el itbis transparentado tanto en los materiales como en los equipos.
4. Garantía de la seriedad de la oferta. Correspondiente al 1% del valor de la oferta, bajo la modalidad de póliza, con una que deberá ser igual al plazo de mantenimiento de la oferta establecida en el presente pliego de condiciones.
5. Cronograma de ejecución de obra, donde se detalle por semana cada partida a ejecutar.
6. Evidencias (contratos o certificación empresarial que avalen un mínimo de experiencia en el ejercicio profesional).

El “sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación: Nombre del oferente/proponente.

Sello social.

Firma del representante legal.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTEBANÍA

PRESENTACION: Oferta técnica. Referencia: AMPV-CCC-CP-2022-0002

NO ABRIR HASTA EL DIA (ver cronograma ítem 2.5)

Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado para tales fines (SNCC.F.033) siendo invalida cualquier otra forma de presentación.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

El oferente/proponente, cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentar el detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario multiplicado por el metraje de cada partida, deberá ser igual al precio global cotizado. La oferta deberá presentarse en pesos dominicanos, cualquier oferta en otra moneda, será descalificada.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precio, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de la presentación de la oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derecho de aduanas, o gravámenes, que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa del dólar, de los Estados Unidos de Norte América U\$, el Ayuntamiento Municipal de Estebanía podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas, sobre pasen el "5%" cinco por ciento, con relación al precio adjudicado de la última aplicación. La referencia para estimar el aumento de la tasa del dólar, será la publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

En caso de que el oferente, solicite un eventual ajuste, la entidad contratante le dará respuesta en un plazo no mayor de **5 días** laborables, contando a partir de la fecha del acuse de recibió, los ajustes en los precios de ser aprobados, no serán retroactivos.

Todos los documentos solicitados deberán estar organizados en el orden indicado en la sección 2.10 de este pliego de condiciones específicas. Los que sean entregados físicamente deben ser entregados encuadernados e integrados en un "Sobre" manila 8 ½" x 13" identificado por fuera con el formulario de confirmación de inscripción en línea debidamente adherido con cinta adhesiva o grapado, de igual debe contener una versión digital en el mismo orden, la cual será entregada en un memoria USB o pen drive, dentro de la oferta económica **(Sobre B)**.

(LA VERSIÓN DIGITAL ES OBLIGATORIA)

Evaluación de la documentación presentada: El contenido de la documentación entregada físicamente será verificado por el comité de compras y contrataciones, conforme a los requerimientos precedentemente establecidos, en la fecha prevista para la recepción de los documentos, según fueron registrados al momento de su inscripción en línea a través del portal institucional del Ayuntamiento Municipal de Estebanía.

El oferente deberá adjuntar también una copia de la confirmación de inscripción en línea para ser sellada y/o firmada por el representante que reciba el sobre con su documentación como su constancia de

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

recepción.

Los peritos evaluadores verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos, rindiendo un informe de habilitados para ser participantes de la comparación de precios, cuyos resultados serán publicados en la fecha indicada en el cronograma de actividades del presente proceso.

Los oferentes que sean descalificados por no cumplimiento de requisitos no participaran en la comparación de precios.

Validación de documentación presentada: El Ayuntamiento Municipal de Estebanía como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados que formen parte de la propuesta.

AVISO: Cualquier discrepancia en la documentación física presentada que difiera de la información suministrada mediante el registro electrónico o de los requisitos indicados en este pliego de condiciones y la ley 340-06 de Compras y Contrataciones, podrá ser causal de descalificación en cualquier etapa del proceso, o incluso inhabilitación como proveedor del Estado si la falta lo amerita. En consecuencia, La Junta de Distrito hace reserva de la evaluación de los documentos.

La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación Inmediata de su participación en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicado.

Si se presentaran tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, la entidad solicitará Órgano Rector la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la inhabilitación temporal o definitiva del Participante para participar en procesos futuros con el Estado a través del Depósito de Documentos.

Sección III

Apertura y Validación de la Oferta

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizará en dos actos públicos, en presencia del comité de Compras y Contrataciones y del notario público, en la fecha, lugar y hora establecido en el cronograma de Comparación de precios.

Una vez pasada la hora establecida, para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

3.2 Apertura del “Sobre A” contentivo de propuestas Técnicas.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

El notario público actuante, precederá a la apertura de los **“Sobres A”**, según el orden de llegada, procediendo a verificar, que la documentación contenida en los mismos, este correcta, de conformidad con el listado que al efecto les será entregado.

El notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las paginas, de los documentos contenidos en los **“Sobre A”**, haciendo constar en el mismo, la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia, entre la relación y los documentos, efectivamente presentados, el notario público autorizado, dejara constancia de ellos en el acta notarial.

El notario público actuante, elaborara el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas, en el desarrollo del acto de apertura de los **“Sobres A”**.

El Notario Público actuante, concluido el acto de recepción de documentos, dará por terminado el proceso, indicando la fecha de cierre.

Las actas notariales, estarán disponibles, para los oferentes, o sus representantes legales, quienes, para obtenerlas, deberán hacer llegar su solicitud, a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos.

Los peritos especialistas, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por oferentes, cuando no sea en repuesta a una solicitud de la entidad contratante.

La solicitud de aclaración por la entidad contratante y las respuestas, deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“sobre A”**, los peritos determinaran si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego de condiciones específicas, o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente pliego de condiciones específicas.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACION LEGAL		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Certificación TSS		
Certificación DGII		
Certificación MIPYMES		
Declaración Jurada (y notariada) de la disponibilidad de los equipos ofertados según la descripción de bienes en este pliego de condiciones (no subsanable) financieras ni con instituciones públicas de la seguridad social o DGII.		
DOCUMENTACION FINANCIERA		
Estados financieros auditados últimos dos periodos		
Referencias bancarias y comerciales		
DOCUMENTACION TECNICA		
Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos cinco (5) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.		
Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar el currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.		



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4. a. Propios: Mediante Declaración Jurada y copiado de matrículas. b. Alquilados: Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.		
Presentación de estudios básicos; plan de gestión de riesgos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Mantenimiento del Tránsito Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.		
Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4.		
Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.9 del presente Pliego de Condiciones.		
Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático		
Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado SNCC.F.035.		
Personal de Plantilla del Oferente SNCC.F.037.		

3.4 Criterio de Evaluación.

Los criterios de evaluación sean establecidos para el presente procedimiento bajo la modalidad de comparación de precios, en dos etapas. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

3.5 ELEGIBILIDAD.

- A. Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- B. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el oferente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el cronograma de ejecución considerado en su oferta. El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnico requerido en el presente pliego de condiciones específicas.

3.5.1 Situación Financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

3.6 EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS

MONTO MINIMO DE LA OFERTA ECONOMICA: La oferta por un monto menor al precio oficial de la Junta de Distrito, respecto a la obra a contratar, que haya sido presentada por el oferente, será rechazada, si se comprueba que la reducción en su precio resultare en una diferencia mayor al Diez (10%) del precio tope establecido.

MONTO MAXIMO DE LA OFERTA ECONOMICA: La oferta por un monto mayor al precio oficial de la Junta de Distrito, respecto a la obra a contratar, que haya sido presentada por el oferente, será rechazada, si se comprueba el aumento en su precio resultare en una diferencia mayor al Diez (10%) del precio tope



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

establecido.

En los cuadros se presentan los criterios y sus criterios para la evaluación de la oferta técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de **“CUMPLE/NO CUMPLE”**, para lo relativo a la capacidad técnica, la experiencia específica del oferente y de ser personal técnico así también como la disponibilidad de equipos mínimos.

En este proceso de evaluación solo los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedaran habilitados, según lo establecido en el art, 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la ley 340-06, para los fines de evaluación de la oferta económica.

1. Que haya cumplido los requisitos legales requeridos.
2. Que haya cumplido con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”**.

El no cumplimiento de las dos ofertas anteriores de evaluación causará la descalificación de la oferta sin más trámites.

3.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El oferente/proponente deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años en la ejecución de obras o proyectos similares, dicha experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.

DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Oferente	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años		
	Ejecución de proyectos similares en los últimos 5 años.		

El sub-criterio correspondiente a los 5 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional, se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

El sub-criterio correspondiente a los 5 años, se refiere a que, el oferente debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

3.7.1 Experiencia del Personal Clave

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría (Certificada)		
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años (Certificado)		
Experiencia en proyectos relacionados con construcción o similares (Certificado) ≥ 2 proyectos similares		

INGENIERO RESIDENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado)		
≥ 3 años de graduado (Certificado)		
Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares (Certificada)		

ARQUITECTO RESIDENTE [si procede]	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años (Certificado)		
Experiencia en proyectos similares. ≥ 2 proyectos similares (Certificado)		

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE** para contratos de obras con base en un diseño pre- determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de **TODOS** los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

3.7.2 Disponibilidad de Equipos Mínimos

El oferente deberá presentar formulario estándar **SNCC.F.036**. Además, presentar una certificación de disponibilidad de equipos mínimos y los equipos en general necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique cuales equipos son de su propiedad y cuáles serán alquilados una vez iniciados los trabajos.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

En los casos de equipos sub contratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula. El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración jurada con la relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y copia de matrícula.

Nota: Los equipos deben estar en condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANÍA** hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

3.7.3 Elegibilidad técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de “PUNTAJE” (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
METODOLOGÍA DE TRABAJO	1. Descripción de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra		



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

1.1 La metodología de Construcción a emplear contemplando el entorno de la Naturaleza de proyecto, mantenimiento del tránsito, Pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.		
1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en el pliego		
2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)		
2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.		
2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, Contemplando actividades, responsables, plazos y productos.		

CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.		
	3. Personal de plantilla del oferente		
	3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto		

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental		
4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.		
4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.		
4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.		
4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.		
5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático		

CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.		



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

	5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.		
--	--	--	--

3.8 Apertura del “Sobre B” contentivo de propuestas económica.

Solo se abrirán las ofertas económicas de los oferentes/proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso, son estos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas cumplieron con los criterios señalados. Las demás serán devueltas sin abrir.

El comité de compras y contrataciones de la mano del consultor jurídico quien tenía bajo su custodia los sobres “B”, entregará a los peritos seleccionados, quienes en presencia de un notario público evaluarán y determinarán cuál de las propuestas se ajusta más a los intereses de la entidad contratante.

Los peritos deberán presentar al comité de compras y contrataciones las tres mejores propuestas de mayor a menor, para que de esa manera se pueda tener un segundo y tercer ganador, en caso de que por alguna razón el que resultare favorecido con el primer lugar no cumpla con los requisitos posteriores a la adjudicación.

Los peritos remitirán sus tres recomendaciones al comité de compras y contrataciones quienes finalmente tomarán la decisión de cuál de los oferentes/proponentes ha sido seleccionado en el primer, segundo y tercer lugar.

3.9 EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá de acuerdo con lo siguiente:
El Comité de Compra y Contrataciones procederá por una elección al azar en presencia del notario público, utilizando para tales fines el procedimiento de una Comparación de Precios de obra

3.10 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no forme parte del Comité de Compra y Contrataciones hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción que se trate del informe de evaluación del propio oferente ganador. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o de la decisión de la adjudicación ante la entidad contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

3.11 CRITERIO DE ADJUDICACION

El comité de compra y Contrataciones evaluará las recomendaciones realizadas por los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regula la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. En tal sentido, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables para los intereses de la institución. La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigido y sea calificada como la más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la experiencia, la disponibilidad de equipos, la planificación del proceso constructivo, la planeación del control de calidad, la idoneidad del oferente/proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente pliego de condiciones específicas.

La Entidad Contratante publicará la adjudicación en el Portal Transaccional e institucional, así como también por los medios escritos y digitales del municipio.

NOTA ACLARATORIA: No se permitirá participar en doble calidad.

Es decir, una persona física que sea o haya sido socio o accionista de cualquier empresa MIPYME dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria que también sea participante en la comparación de precio no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o moral. De igual manera, empresas MIPYMES que posean identidad de alguno de sus socios no podrán participar simultáneamente, por lo que deberán participar por una sola de estas.

3.12 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante ***“Carta de Solicitud de Disponibilidad”***, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor al indicado en el pliego.

Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

PARTE 2

CONTRATO

Sección IV

Disposiciones Sobre los Contratos

4.1 Condiciones Generales del Contrato

4.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será contada a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

4.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un 20%, el cual deberá ser presentado en forma de Póliza de Fianza.

4.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

4.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Contratista.
- Incursión sobrevenida del Contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras.

4.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

4.2 Condiciones Específicas del Contrato

4.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección V Incumplimiento del Contrato

5.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a) La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b) La falta de calidad de las Obras entregadas.

5.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

5.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

- ✓ Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
- ✓ Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

5.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VI Ejecución y Recepción de la Obra



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

6.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo dispuestos por la entidad.

6.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

6.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra. Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

6.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VII Obligaciones de las Partes

7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

7.2 Obligaciones del Contratista

7.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista.

De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por el Ayuntamiento de Estebanía. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El Contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por éste, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Ayuntamiento de Estebanía y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

7.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas. Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las cometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

7.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

7.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubricaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta licitación por comparación de precios.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

7.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

Referencia: AME-CCC-CP-2022-0002

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para contratación de obras por comparación de precios



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

7.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección VIII Formularios

8.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Nota: Los anexos deben ser descargados del portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.